

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

78**LORA DEL RÍO NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Amparo Fernández Redondo, secretaria judicial por sustitución ordinaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Lora del Río.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 306 de 2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Lora del Río, a 14 de octubre de 2008.—Doña Ana María León Gallego, magistrada-juez sustituta de instrucción de este Juzgado, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia número 241 de 2008

En autos de juicio de faltas número 306 de 2007, por falta de estafa, siendo partes don Antonio Miguel Pérez Caballero, como denunciante, y don Rafael Hernández Mayordomo, como denunciado, con la intervención del ministerio fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Rafael Hernández Mayordomo de la falta por la que se siguieron las presentes diligencias declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que esta sentencia no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que habrá de interponerse mediante escrito motivado en el plazo de cinco días desde su notificación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Sevilla.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Rafael Hernández Mayordomo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Lora del Río (Sevilla), a 28 de julio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/32.902/10)